

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 14 de julio de 1997 Núm.

1

A la una y cuarenta minutos de la tarde (1:40 p.m.), de este día lunes, 14 de julio de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Charlie Rodríguez Colón y Luz Z. Arce Ferrer, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Habiéndose certificado el quórum necesario damos inicio a esta Primera Sesión Extraordinaria y solicitamos que se continúe con el Orden de los Asuntos del día.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez, la señora Norma Carranza De León, el señor Roger Iglesias Suárez, los señores Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Jorge Alberto Ramos Comas, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón y Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Padre Juan Jaramillo Sánchez, procede con la invocación.

PADRE JARAMILLO SANCHEZ: Buenas tardes. Soy el Padre Juan Jaramillo Sánchez, que vengo en el reemplazo plazo del Padre José Rivas, quien se encuentra de vacaciones. Salmo 16: "Guárdame, oh Dios, en Ti está mi refugio. Tú eres mi bien, nada hay fuera de Ti. Señor, mi parte Tú eres y mi copa; Tú proteges la suerte que me toca. Me marcaron un sitio de delicias magníficas, yo encuentro mi parcela. Yo bendigo a mi Dios que me aconseja, mi conciencia me instruye, aun de noche. Pongo siempre al Señor ante mi vista, porque a mi lado está, jamás vacilo. Por eso, corazón y alma se alegran y mi cuerpo descansará seguro, pues Tú no puedes dar mi alma al infierno ni dejar que tu amigo se haga polvo. Amén.

Señor Jesús, nos hemos reunido esta tarde en este recinto para alabarte, para agradecerte los beneficios que has hecho en nosotros durante esta semana que acaba de transcurrir y durante el fin de la misma semana. Te pedimos que protejas, santifiques, ilumines a los miembros de este Senado para que todo lo que se hable aquí, se discuta y se dilucide sea para mayor gloria tuya, para bien de Puerto Rico y también para bien de nuestras almas, Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, han circulado las actas del lunes, 9 de junio de 1997, viernes, 13 de junio y el jueves, 26 de junio de 1997. Vamos a solicitar que las mismas se den por leídas y aprobadas.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, treinta y dos informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 53, 55, 58, 61, 63, 66, 68, 70, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 99, 100, 102, 105, 108, 109, 110, 113 y 115.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 370.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación sobre la investigación requerida por la R. del S. 4.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social y de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 159.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 113, con enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 273, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura, once informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 152, 175, 211, 236, 237, 266, 291, 338, 342, 379 y 454.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de lo Jurídico, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 232.

De las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Agricultura, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 128.

De la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en torno al P. de la C. 83.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 257, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 278, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 54, 110 y 397.

De las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 315.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 567

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar el Artículo 98 del Código Civil 1930, enmendado a los fines de clarificar su contenido y establecer un mecanismo para que no se discrimine por razón de sexo."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 568

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar las Secciones (1) y (2) del Artículo 1 de la Ley Núm.133 de 14 de mayo de 1937, a los fines de prohibir el contraer matrimonio entre personas que padezcan de Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida o den positivo a las pruebas de HIV, y para prohibir a los encargados de los Registros Demográficos la expedición de certificados o licencias matrimoniales a las personas que padezcan esta enfermedad y soliciten la licencia para contraer matrimonio."
(DE LO JURIDICO Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 570

Por la señora Carranza De León y el señor Dávila López:

"Para establecer la política pública que regirá los Festivales Playeros y actividades sociales análogas en Puerto Rico; facultar al Departamento de Recursos Naturales para que adopte los reglamentos, requisitos y mecanismos procesales para su celebración; asignar responsabilidades e imponer penalidades."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 571

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 572

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el inciso (1) del Artículo 1.005 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 573

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.027 y enmendar el primer párrafo y los incisos (a) y (c) del Artículo 1.030 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 574

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1.023 y 1.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 575

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 576

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.009 y 2.012 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 577

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.007 y 2.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 578

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.013, 2.014 y 2.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 579

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (b) y (f), adicionar los incisos (i), (p), (q) y (r) a la Parte A, redesignar consecutivamente los incisos (i) a la (n) para que figuren como incisos (j) a la (o) y así redesignados enmendar el inciso (o) del Artículo 1.011 de la Ley Electoral de Puerto Rico vigente."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 580

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el inciso 17, adicionar los incisos 18, 37, 41 y 55, reenumerar consecutivamente los incisos 18 al 56 para que figuren como incisos 19 hasta el 60 y así reenumerados enmendar los incisos 34, 40, 42, 44 y 56 del Artículo 1.003 de la Ley Electoral de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

*P. del S. 581

Por los señores Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Meléndez Ortiz, Iglesias Suárez, McClintock Hernández, las señoras Arce Ferrer, Berríos Rivera y Carranza De León; los señores Dávila López, González Rodríguez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Marrero Padilla, Navas De León, Pagán González, Peña Clos, Rexach Benítez, Rivera Cruz, Rodríguez Negrón y Santini Padilla:

"Para autorizar la venta de los bienes de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarias; establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará dicha venta; establecer el proceso de aprobación por la Asamblea Legislativa; disponer el uso del producto neto de dicha venta, proveer indemnización a los miembros de la Junta y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos bajo ciertas condiciones; permitir que se organicen corporaciones privadas para viabilizar la venta; eximir los procedimientos de venta del cumplimiento de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y eximir a la Autoridad de Teléfonos de la obligación de radicar ciertos informes."

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA VENTA DE LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE LOS TELEFONOS DE PUERTO RICO)

P. del S. 582

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.009 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 583

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1.025 y 1.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 584

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.021 y enmendar el inciso 9 del Artículo 1.022 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 585

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 1.017 y 1.020 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 586

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.016 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 587

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.004, adicionar los Artículos 1.004-A, 1.004-B y 1.004-C a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 588

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 1.010 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 589

Por el señor Rivera Cruz:

"Para enmendar los Artículos 2 y 25 de la Ley Núm. 48 de 27 de junio de 1986, según enmendada; añadir un nuevo Artículo 13a que requerirá el uso compulsorio de aparatos de flotación personal (salvavidas) a los niños que viajen en cualquier tipo de embarcación recreativa o de pesca; y para establecer penalidades."

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. del S. 590

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (3) y (4) del Artículo 3.001, enmendar el Artículo 3.011 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 591

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.024, 2.025 y 2.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 592

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.013, 2.014 y 2.015 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 593

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.007 y 2.008 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 594

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 2.023 y 2.023-A de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 595

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (a) y (b) del Artículo 3.024 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 596

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los incisos (a), (b), (c), (d) y adicionar un inciso (e) al Artículo 3.027 y enmendar el inciso (a) del Artículo 4.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como Ley Electoral de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 597

Por el señor Báez Galib:

Para enmendar el Artículo 4.004 y 4.008-A de la Ley Núm. 4 de 20 diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 598

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.003 y 5.006 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 599

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.009 y 5.013 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 600

Por el señor Báez Galib:

"Para adicionar el Artículo 5.013-A y reenumerar el Artículo 5.013-A como Artículo 5.013-B de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico".

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 601

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.024 y 5.026 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 602

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el primer párrafo y el inciso (a) del Artículo 5.027 y el Artículo 5.034 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 603

Por el señor Báez Galib:

"Para reenumerar el Artículo 5.035 como Artículo 5.035-A y adicionar un Artículo 5.035-B a la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 604

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 5.037 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 605

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 1.006 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 606

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 8.001 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 607

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 6.003 y 6.006 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 608

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar los Artículos 5.039 y 5.041 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 609

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer como requisito de operación de todo centro comercial, que por cuya capacidad de recibir personas el Secretario de Salud determine necesario, mantener un área de primeros auxilios o de emergencia con suficiente cantidad de medicamentos, equipos y empleados certificados para realizar primeros auxilios para casos de emergencia o accidente."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 610

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar la Ley Num. 254 del 27 de junio de 1974, según enmendada, a los efectos de ordenar a la Policía de Puerto Rico a expedir certificados negativos de antecedentes penales en casos de delitos menos graves y para enmendar la Ley Num. 108 del 21 de junio de 1968, según enmendada, para reducir los términos para solicitar la eliminación de delitos del récord penal."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 300

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar a la Junta de Directores de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados a ceder, libre de costo al Municipio de Coamo, los terrenos y edificaciones de la antigua planta de tratamiento de aguas negras ubicada en la Barriada Zambrana de dicho municipio."

(ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 301

Por el señor Agosto Alicea y la señora Berríos Rivera:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de noventa y seis mil (96,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para crear la Sala-Museo Julio Enrique Monagas en el Albergue Olímpico de Salinas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 302

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Síndico Especial para la Liquidación de Cuentas de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda a traspasar, libre de costo, al municipio de Corozal, dos (2) cuerdas de terreno sitas en la barriada Aldea Sostre, específicamente un remanente que quedó en el Proyecto UM-74 en dicho municipio para que éste utilice el terreno para la construcción de facilidades recreativas y pasivas."

(VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 647

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Imak Fagundo Soto al ser seleccionada Reina de Belleza en el Certamen Miss Puerto Rico 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 648

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los Colectores de Rentas Internas por motivo de la celebración de su vigésimo séptimo (27) Aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 649

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a los ocho jugadores puertorriqueños que participaron en el Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas en los Estados Unidos."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 650

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a Santos Alomar, jr. por haber sido seleccionado Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 651

Por los señores Rodríguez Colón, Navas de León y Meléndez Ortiz:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a los peloteros puertorriqueños de la Liga Americana, y de la Liga Nacional en ocasión de la destacada y excepcional participación en el Juego de Estrellas de las Grandes Ligas."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 652

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico y a su ex-presidenta, la señora Wanda Navajas Souffront, al finalizar el Septuagésimo Aniversario de fundación de dicha asociación."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 653

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional y a su presidenta, la señora Dunia F. MacGregor."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 654

Por el señor Berríos Martínez:

"Para felicitar al señor Santos Alomar, hijo, en particular y a todos los peloteros puertorriqueños que participaron en el Juego de Estrellas de las Ligas Mayores de Béisbol Profesional de los Estados Unidos."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 655

Por la señora González de Modesti:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Johanna Rosaly en ocasión de habersele dedicado el Trigésimo Cuarto Festival de Teatro Internacional, por ser representante de la segunda generación de actrices que dieron comienzo al mismo y por su trayectoria actoral que ha servido de modelo a quienes han hecho del teatro su primer interés."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 656

Por los señores McClintock Hernández, Rivera Cruz y Dávila López:

"Para ordenar a las comisiones de Asuntos Municipales, de Asuntos Urbanos e Infraestructura, y de Gobierno y Asuntos Federales que investiguen los planes y gestiones del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales para retasar retroactivamente las mejoras hechas a propiedades en los diversos municipios de Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 657

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Ramón González, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 658

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Heriberto Nieves Kuñlan, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 659

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Angel Ortiz Hernández, Vice-Alcalde del Municipio de Orocovis, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 660

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alberto "Bertín" Quiles, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 661

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón Padilla, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, ha circulado la Relación de Proyectos radicados en Secretaría. Tenemos una del Senado 610, que ha sido referido a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, vamos a solicitar que el mismo sea referida en primera instancia a la Comisión de Seguridad Pública y en segunda instancia a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que la Relación de Proyectos y Resoluciones se dé por leída y aprobada, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de continuar, vamos a solicitar que se autorice a los medios de comunicación presentes a que puedan entrar al Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta y ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, el Sustitutivo al P. del S. 47; los P. del S. 116, 180, 207, 214, 221, 233, 270, 279, 280, 366, 418, 426, 466, 486, 503, 504; las R. C. del S. 141, 145, 152, 199, 209, 220, 250, 263, 265, 266, 278, 279, 281, 284, 285, 286, 290, 293, 298, 299 y la R. Conc. del S. 5.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 325; de los P. de la C. 9, 239, 576; de la Sustitutiva a la R. C. de la C. 168 y de las R. C. de la C. 403 y 484.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 152, 211, 273 y 361.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido veto expreso a la R. C. del S. 142, aprobada en la Décimotercera Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria titulada: "Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la Comisión Organizadora del Primer Congreso Iberoamericano del Derecho del Trabajo y la Seguridad Social; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

La razón de esta desaprobación es que la medida no tiene fondos disponibles para cumplir con su objetivo.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, cinco comunicaciones, remitiendo copias del Informe de Auditoría Número DA-97-27 sobre las operaciones fiscales de la Colecturía de Rentas Internas de Ciales; DA-97-28 sobre las operaciones fiscales de la Oficina del Gobernador, Oficina para los Asuntos de la Vejez; DA-97-29 sobre las operaciones fiscales de la Junta de Relaciones del Trabajo; DB-97-22 sobre las operaciones fiscales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Superintendencia del Capitolio y M-97-21 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Caguas.

De la señora Lucy Barbosa, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de doña Pilar Barbosa.

De la organización Altrusa Internacional, Inc. de San Sebastián, Festival de la Novilla de las Fiestas, una comunicación, remitiendo copia del informe trimestras de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización, correspondiente al período de julio a septiembre de 1996.

De la señora Lilliam Pérez Rosario, Directora Unidad Auditoría Interna, Municipio de Mayagüez, una comunicación, remitiendo Plan de Acción Correctiva sobre el Informe de Auditoría M-96-40 del Municipio de Mayagüez.

Del licenciado Pedro A. Toledo Dávila, Superintendente, Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Informe de Auditoría Regular IR-97-05 sobre los Donativos Legislativos a la Asociación Miembros de la Policía de Puerto Rico correspondiente al período de julio de 1994 a abril de 1997.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la Primera Sesión Extraordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa (OE-1997-27).

"ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1997-27

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, PEDRO ROSSELLO, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 14 de julio de 1997, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

P. de la C. 678-- Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; adicionar la Sección 9(a); enmendar las Secciones 10, 11, 12, 14 y 15; adicionar la Sección 15(a); enmendar las Secciones 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; adicionar la Sección 24(a); enmendar las Secciones 25, 25(a), 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36(a), 36(b), 37, 37a, 38 y 39; derogar la Sección 40; enmendar las Secciones 41, 42 y 42(a) y reenumerarlas como Secciones 40, 41 y 41(a); adicionar una nueva Sección 42; y enmendar la Sección 43 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos" a fin de alentar el desarrollo de nuevas estrategias para aumentar la diversificación, competitividad y productividad en todos los niveles del sistema bancario y proveer el marco legal apropiado para que la industria bancaria pueda seguir adelante, asegurando la solidez y competitividad de nuestras instituciones bancarias.

(97) F- 239-- Para autorizar la venta de los bienes de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico y sus subsidiarias; establecer los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará dicha venta; establecer el proceso de aprobación por la Asamblea Legislativa; disponer el uso del producto neto de dicha venta, proveer indemnización a los miembros de la Junta y al Director Ejecutivo de la Autoridad de Teléfonos bajo ciertas condiciones; permitir que se organicen corporaciones privadas para viabilizar la venta; eximir los procedimientos de venta del cumplimiento de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; y eximir a la Autoridad de Teléfonos de la obligación de radicar ciertos informes.

P. del S. 309-- Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, y enmendar el Artículo 1 de la Ley Número 49 de 23 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar el Aguinaldo de Navidad a los pensionados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, y de la Junta de Retiro de Maestros; y para disponer para el pago de dicho aumento.

P. del S. 569-- Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines ofrecerle a los moteles el mismo trato contributivo que se le concede a los hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como paradores.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy día 8 de julio de 1997.

(Firmado)

Pedro Rosselló
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 8 de julio de 1997.

(Firmada)

Norma Burgos
Secretaria de Estado

CERTIFICACION

Yo, Norma Burgos, Secretaria de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 8 de julio A.D. mil novecientos noventa y siete.

(Firmada)

Norma Burgos
Secretaria de Estado

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, estamos en el turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones. Para beneficio de los compañeros, en el Inciso (f) está el texto de la convocatoria del honorable Gobernador Pedro Rosselló, convocando a esta Primera Sesión Extraordinaria de la Décimotercera Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Solamente para hacer constar que está en el Orden de los Asuntos, Inciso (f) de este turno número 8, página 3, del Orden de los Asuntos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 9 (Conf.), 70, 120, 239 (Conf.), 257, 297 (Conf.), 273, 340 (Conf.), 361, 374 (Conf.), 403, 464, 539 (Conf.), 540, 575, 576 (Conf.), 606, 691 (Conf.), 708, 741, 762, 888, 905, 911 y de las R. C. de la C. 483, 601, 602, 603 y 606.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, quince comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 486, 563 y de las R. C. del S. 8, 19, 122, 151, 180, 183, 184, 188, 189, 228, 229, 232 y 256.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senado que suscribe solicita muy respetuosamente que el Senado de Puerto Rico extienda una expresión de felicitación al artesano Hipólito Figueroa, con motivo de la celebración del Mes del Artesano. Este distinguido puertorriqueño se ha destacado como "Maestro Artesano en la Talla"."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de condolencia a el señor Héctor Cardona, su esposa Sara; a sus hijos Astrid, Héctor y David y demás familiares por el sensible fallecimiento de quién fuera su señora madre Doña Francisca González viuda de Cardona.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como Apartado 0008 San Juan, Puerto Rico 000902."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de condolencia a la señora María de los Angeles, a sus hijos Alcides, Francisco, José, Anyí, Lily, Maribel, Idalia Y Hugo Luis sus nietos, Helen, Brenda, Nora, Marta, Salvador, Juan, Nildita y demás familiares por el sensible fallecimiento de quién fuera su señor padre Alcides Oquendo Maldonado.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como Calle Lope Flores B-I Urb. Paradise, Caguas Puerto Rico, 00725."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de felicitación al Dr. Enrique Lugo Silva, con motivo del merecido homenaje que dedica este año la convención del Leonismo Dominicano.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como Calle Fortham 213 University Gardens, Rio Piedras, Puerto Rico 00928."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Luz H. Morales Rosario y al Sr. Jorge Morales Rosario y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su señor padre Don Wiso Morales, natural del Barrio Higüero de Comerío, Puerto Rico, quien fue un gran ciudadano, músico, trovador y Presidente fundador del Festival del Jobo.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el PO Box 1108, Comerío, Puerto Rico 00782."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese una felicitación a la Asociación Ostomizados de Puerto Rico, en ocasión de haber recibido el Primer Premio en el Congreso Mundial de la International Ostomy Association (I.O.A.), celebrado en Canadá durante los días 15 y 19 de junio de 1997. Este reconocimiento se entregó a Puerto Rico por su destacada participación en la celebración del Día Mundial del Ostomizado, realizado el 5 de octubre de 1996.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a su dirección conocida: G.P.O. Box 6004 San Juan, Puerto Rico 00936."

Por el senador Ramón L. Rivera Cruz:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo le exprese su más sincera condolencia a la familia Lugo González por motivo del fallecimiento del Sr. Rafael Humberto Lugo González, fundador de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto y destacado líder deportivo.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Extensión Marini, L 1 D, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone a este alto cuerpo envíe mensaje de condolencias al Juez Presidente del Tribunal Supremo, José Andreu García y demás familiares por la pérdida de su señor padre José A. Andreu López.

Copia de dicha moción en forma de pergamino será enviada a la dirección conocida como Oficina del Presidente, Tribunal Supremo, Parada 8, Puerta de Tierra, San Juan, Puerto Rico 00901."

Por el senador José E. Meléndez Ortiz:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al Honorable José A. Andreu García y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre el señor José A. Andreu López.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Tribunal Supremo P. O. Box 2392, San Juan, Puerto Rico 00902-2392."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario que incluya la Resolución del Senado 257, Resolución del Senado 278, que han sido debidamente informadas por la Comisión de Asuntos Internos. Señora Presidenta, para que se apruebe la moción anterior.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 647, 648, 649, 650, 616, 652, 653, 655, 657, 658, 659, 660, 661, 662, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a las Comisiones de Hacienda y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo de tener que informar el Proyecto del Senado 569, y que el mismo se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el anejo de mociones de felicitación, condolencia y reconocimiento hay una moción del compañero Kenneth McClintock y otra de este Senador sobre el mismo asunto. Según se nos ha informado, la moción del compañero Kenneth McClintock se radicó en primer lugar, vamos a solicitar que se deje sin efecto la que este Senador radicara sobre el mismo asunto y vamos a solicitar suscribirnos a la moción del compañero Kenneth McClintock. Más adelante vamos a llenar la forma pertinente. Solicitaríamos que se deje sin efecto la de este Senador y que la del compañero Kenneth McClintock se haga entonces de parte de Kenneth McClintock y Meléndez Ortiz, sobre la condolencia del Juez Presidente del Tribunal Supremo.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pero que se incorpore la dirección que utilizó el compañero Quique Meléndez porque la moción de él está más específica y más correcta que la mía.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señora Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excusen a los miembros de la Comisión Especial que están entendiendo en el proceso de venta de los activos de La Telefónica, que continúen los trabajos de vista pública en el Salón de Actos hasta que su presencia sea requerida aquí en el Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera solicitar que se retorne al turno de Peticiones.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se reserve un turno final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción a la petición del senador McClintock Hernández? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Vamos a pedir un turno final, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción a la petición de la senadora González Vda. de Modestti, se aprueba el turno final también.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Se nos reserve un turno final también, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba un turno final también para el Portavoz Meléndez Ortiz.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se concede otro turno final al senador Bhatia Gautier.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Pagán González.

SR. PAGAN GONZALEZ: Para solicitar turno final.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): No habiendo objeción, se aprueba turno final para el senador Pagán González.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 257, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Mes de la Nutrición en Puerto Rico se conmemora todos los años durante marzo. Este evento resulta oportuno para la reevaluación de la política pública concerniente a la alimentación y la nutrición en nuestro país. Estos renglones son de especial importancia para una existencia del ser humano con calidad de vida.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Asuntos al Consumidor, fue creada en virtud del Boletín Administrativo Núm. 1971, Orden Ejecutiva de 28 de diciembre de 1973. Entre los propósitos que motivaron la concepción de este organismo gubernamental se especifica la promoción de un estado óptimo nutricional para toda la población puertorriqueña que responda a una política pública clara sobre la alimentación. A su vez, surge que la formulación y la implantación de esta política pública requiere la participación efectiva, coordinada y armónica de los sectores público y privado, de modo que resulte en un esfuerzo integral.

La composición de esta Comisión incluye a los Secretarios de Salud, Agricultura, Asuntos del Consumidor y a los entonces denominados Secretarios de de Servicios Sociales y de Instrucción Pública, ahora, respectivamente los Secretarios del Departamento de la Familia y del Departamento de Educación. También han formado parte de la Comisión seis (6) ciudadanos expertos en diversas áreas relacionadas con nutrición y alimentación.

Se ha informado que, en la actualidad la Comisión está inoperante. Sin embargo, ante los cambios en los patrones de alimentación al igual que en el ordenamiento jurídico puertorriqueño y con la proliferación de enfermedades como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) es urgente que el Gobierno defina, integre y coordine todo lo referente a la implantación de su política pública sobre la alimentación y la nutrición. A tal efecto, debe atenderse, entre otros aspectos:

1.- La deseabilidad y la conveniencia de la adscripción de la Comisión al Departamento de Asuntos del Consumidor o, al Departamento de Salud; o en su defecto, su reorganización como una entidad gubernamental aparte, con capacidad y flexibilidad administrativa.

2.- La participación como miembros de la Comisión de representación de la Administración de Corrección y la Administración de Instituciones Juveniles, en atención a la responsabilidad de estas agencias de ofrecer dietas balanceadas a su clientela.

3.- La participación, también como integrantes de la Comisión, de otros componentes específicos del sistema universitario público, adicionales al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, tales como representantes autorizados de la Escuela de Economía Doméstica de la Facultad de Educación del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, del Recinto de Ciencias Médicas, así como del Servicio de Extensión Agrícola.

4.- La integración del aspecto de educación en salud al área de nutrición y alimentación, en referencia a la Ley Núm. 70 de 17 de agosto de 1989 que declara como política pública que la educación en salud en todos los niveles del sistema de educación pública es una de las áreas que debe enfatizarse para enseñar a los estudiantes los medios de prevenir enfermedades, de mantener una buena salud y para mejorar sus condiciones de vida en todos los aspectos físicos, sociales y emocionales.

Obsérvese que, en virtud del Artículo 2.01 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Educación", el estudiante del sistema educativo recibirá en las escuelas una educación que, junto con las demás instituciones sociales, contribuya a formar un puertorriqueño educado, capaz de entender la sociedad en que vive y de incorporarse en el proceso de cambio social. De manera que como consecuencia del proceso educativo se espera que cuando el estudiante complete su educación en las escuelas del sistema poseera, entre otros atributos y características, la responsabilidad ante su salud física y emocional.

También, en lo referente a la educación en salud debe atenderse a lo dispuesto en la Ley Núm. 148 de 3 de julio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Profesión de Educadores en Salud de Puerto Rico". Igualmente, lo anterior debe examinarse en relación con la Ley Núm. 82 de 31 de mayo de 1972, según enmendada, que dispone lo concerniente a la Junta Examinadora y al Colegio de Nutricionistas y Dietistas.

5.- Los precedentes de órdenes ejecutivas y propuestas legislativas sobre el asunto, particularmente, el P. del S. 135 presentado el 19 de marzo de 1993, para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, que recibió un informe negativo de la Comisión de Salud en mayo del pasado año de 1996.

Procede, por tanto, que este Alto Cuerpo Legislativo apruebe la presente Resolución, a fin de que pueda llevarse a cabo el estudio integral encomendado en un asunto de eminente interés público como es la salud y la calidad de vida de las familias en Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conjunto, en o antes del 15 de abril de 1997, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones, inclusive aquéllas concernientes a la aprobación de legislación ulterior sobre el asunto, así como a otras acciones legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole que procedan.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 257, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 3, Línea 1,	tachar " Banca, Asuntos del Consumidor y"
Página 3, Línea 2,	tachar "Corporaciones Públicas;", en esa misma línea tachar "Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social" y sustituir por " Salud y Bienestar Social y a la de Educación y Cultura "
Página 3, Línea 6,	tachar "del 15 de abril de" y sustituir por " de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria "
Página 3, Línea 7,	tachar "1997,"

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,	tachar "Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas,"
Página 1, Línea 2,	tachar "Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social" y sustituir por " Salud y Bienestar Social y a la de Educación y Cultura "

Alcance de la Medida

La Resolución del Senado Número 257 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y a la de Educación y Cultura que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, desde su creación en 1973 al presente.

La Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Asuntos del Consumidor, se creó en 1973, con el propósito de promover un estado óptimo nutricional para toda la población puertorriqueña que responda a una política clara sobre la alimentación.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que ante los cambios en los patrones de alimentación y la proliferación de enfermedades como el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) es necesario que el Gobierno de Puerto Rico defina, integre y coordine todo lo referente a la implantación de su política pública sobre la alimentación y nutrición.

A la luz de estas condiciones, el Senado de Puerto Rico ordena que se realice el estudio que propone la medida. A estos fines, se especifican determinados aspectos que deben considerarse al realizar la investigación. Esto ayudará a evaluar los servicios prestados y proponer aquellos ajustes que sean necesarios.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por los fundamentos consignados, la Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 278, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, sin enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio abarcador acerca de las funciones, deberes y conflictos de jurisdicción entre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y los llamados Oficiales de Manejo de Bosques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de 29 junio de 1977, Núm. 1, creó el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y definió sus funciones, facultades, deberes y obligaciones a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 112 de 30 de junio de 1957, enmendada, conocida como "Ley de Reglas y Reglamentos de 1958", se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales, el cual fue debidamente aprobado el 3 de abril de 1978.

En virtud de la Ley de Recursos Naturales y del Reglamento del Cuerpo de Vigilantes, las funciones de los guardabosques fueron transferidos al Cuerpo de Vigilantes, entre otras facultades y deberes.

Sin embargo, es de conocimiento que en el Departamento de Recursos Naturales funciona una unidad conocida como Oficiales de Manejo de Bosques. Dicho cuerpo no está creado por ley ni por reglamento. La existencia y funcionamiento de esta unidad de trabajo ha creado y continúa creando problemas de jurisdicción y competencia con el Cuerpo de Vigilantes.

Hay problemas y conflictos respecto a las funciones de cada unidad en cuanto al control y manejo de los Bosques Estatales, según son estos definidos por la Ley de Bosques de Puerto Rico. Esta es una situación que crea problemas laborales entre dos unidades de trabajo en un mismo Departamento.

Es a estos fines y con el propósito de aclarar y corregir esta situación que se propone esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio sobre las funciones, facultades y deberes de los Oficiales de Manejo de Bosques y sus conflictos con las funciones, facultad y deberes del Cuerpo de Vigilantes.

Sección 2.- La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico un informe en el cual expondrá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Decimotercera Sesión Ordinaria.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 278, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado número 278 ordena realizar un estudio abarcador acerca de las funciones, deberes y conflictos de jurisdicción entre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y los llamados Oficiales de Manejo de Bosques del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

El Senado reconoce como la política pública que debe prevalecer en la clasificación de personal, retribución y otros beneficios del empleado en el servicio público, la más clara definición de las funciones y tareas que cada empleado deberá realizar en la agencia o instrumentalidad pública.

De igual forma, el Senado entiende que, a partir de la creación del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, por razón de agrupar en el mismo funciones que realizaban otras agencias del gobierno y el nuevo enfoque a que ha sido sometida la política pública sobre los recursos naturales y ambientales, requiere cambios en la estructura administrativa y funcionamiento de la Agencia.

Por tradición, cuando la Administración de los Bosques estuvo bajo la jurisdicción del Departamento de Agricultura, había la clasificación de empleados llamada guardabosques. Por razón del cambio, como exigencia del proceso de Desarrollo Económico-Social, se creó en el Departamento la unidad conocida como Cuerpo de Vigilantes a quienes se le asignaron las funciones de los guardabosques. Sin embargo, existe en el Departamento una unidad de Oficiales de Manejo de Bosques que ha creado un conflicto entre ambas unidades.

El Senado reconoce que debe estar claro que la política pública sobre las estructuras administrativas y operacionales, para cumplir con eficiencia y armonía con la política pública sobre recursos naturales y ambientales, deberá recaer en la dirección de la Agencia y en la Oficina Central de Administración de Personal, (OCAP). Sin embargo, en este caso, la situación planteada ha llegado a un nivel de discrepancia entre el Cuerpo de Vigilantes y los Oficiales de Manejo de Bosques que, de continuar, podría afectar el mandato constitucional prioritario de la mejor conservación y utilización de nuestros recursos naturales y ambientales para lograr las mejores condiciones de vida para todos los puertorriqueños.

Ante la situación fáctica presentada, el Senado entiende que el estudio que ordena esta Resolución es mandatorio, necesario y conveniente para hacer cumplir la política pública sobre los recursos naturales y ambientales. Esta responsabilidad no puede ser eludida.

Esta medida se discutió en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto anteriormente, Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 616, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Nayda L. Arocho Arce, en ocasión de obtener su diploma de escuela superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La vida estudiantil es un período de gran significación para todo individuo que aspira alcanzar grandes metas y ser un ciudadano útil a la sociedad. La mujer, muchas veces se ve rodeada de circunstancias que, de no ser por su empeño y deseo de superación podrían entorpecer su ambiente escolar. No obstante, ese dinamismo y autoestima alto permite que muchas jóvenes adolescentes, quienes salen embarazadas a temprana edad, puedan continuar su escuela y, a la vez, atender a sus hijos. Se requiere mucha motivación y fuerza de espíritu para confrontar con valentía, no sólo a los compañeros de clase, sino a una sociedad que rechaza y condena sin misericordia a esas jóvenes que son víctimas de las circunstancias, pero que no se amilanan ante nada y con su decisión firme siguen hacia adelante, retando y sobrepasando todos los obstáculos que se les presentan a su corta edad. Nayda es ejemplo vivo de esa adolescente que mira hacia adelante y sigue firme por la ruta que la conducirá hacia un futuro profesional prometedor y lleno de grandes satisfacciones.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer la gesta extraordinaria de esas jóvenes que se levantan airoas, reconoce a Nayda L. Arocho Arce por su decisión sabia de seguir hacia adelante hasta ver hecha realidad, todas sus metas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la mas cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Nayda L. Arocho Arce, en ocasión de alcanzar la meta de su diploma de escuela superior con buenas calificaciones.

Sección 2- Copia de esta Resolución se entregará, en forma de pergamino, a la Sra. Nayda L. Arocho.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 647, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Imak Fagundo Soto al ser seleccionada Reina de Belleza en el Certamen Miss Puerto Rico 1998.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los salones del Hotel Conquistador de Fajardo fueron engalanados con jóvenes de extraordinaria belleza representantes de diferentes pueblos de la Isla. Estas jóvenes compartieron por varios días realizando pruebas donde expusieron su talento y belleza. Al final de la jornada resultó electa reina de la belleza en este certamen la joven Imak Fagundo Soto representante del pueblo de Cabo Rojo.

Imak Fagundo Soto nació en Mayagüez un 17 de septiembre de 1977, son sus padres doña Iris Soto y don Frank Fagundo Fas, cuenta con dos hermanos Nahil y Frank. En la actualidad la joven reina de belleza cursa estudios universitarios en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán. Imak es una digna exponente de la belleza y talento de nuestras mujeres y es fiel ejemplo para la juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Imak Fagundo Soto al ser seleccionada Reina de Belleza en el Certamen Miss Puerto Rico 1998.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a la joven Imak Fagundo Soto en el lugar, fecha y hora que determine el Senado de Puerto Rico y copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 648, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los Colectores de Rentas Internas por motivo de la celebración de su vigésimo séptimo (27) Aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colector de Rentas Internas es un funcionario sumamente laborioso y responsable. Goza de un alto grado de estima y respeto en la comunidad. Es en cada municipio el encargado de orientar al ciudadano contribuyente, asesor de sus deberes, obligaciones y derechos contributivos.

Este recaudaría las contribuciones sobre la propiedad (Ley de 1951) y los deberes impuestos por título IX del Código Político, la venta de sellos y la recaudación de otras contribuciones y deberes que le autorizare el Secretario de Hacienda.

Posteriormente, el establecimiento de la Ley de Contribución sobre ingresos de 1954 y la Ley de Impuestos sobre Artículos de uso y consumo y otras leyes que reforzaron los recaudos, hasta el presente, constituyen la tarea y responsabilidad del colector.

El 26 de abril se establece, por ley, el puesto de Colector de Rentas Internas, se faculta al Secretario de Hacienda para crear Distritos de Recaudaciones y nombrar en cada distrito un colector.

Es el Colector un gerente de una oficina que tiene bajo su responsabilidad la dirección de un grupo de trabajo, este es capaz de establecer el equilibrio entre las necesidades de sus empleados y las del departamento. Un líder, receptor de recaudos y custodio de valores.

La Asociación Bonafide que agrupa la clase de Colector de Rentas Internas tiene su fundación el 22 de marzo de 1970.

Entre los pioneros que se dieron a la tarea de organizar lo que hasta hoy se conoce como "ACOREI" (Asociación de Colectores de Rentas Internas de Puerto Rico) se recuerda con orgullo y respeto a Doña Esther Alvarez Bracetti, Pedro Santana, Segundo Alicea Huertas, Severiano Hernández Vázquez y otros dignos ciudadanos.

Luego de 27 años de su fundación, defienden sus postulados, amistad y confraternidad, la junta de directores dirigida por la señora Luz M. Serrano, Presidenta; señora Luisa M. Rivera Rivera, Vicepresidenta; señora Luz V. Marrero Marrero, Secretaria de Actas; señora Luz Soto Ríos, Tesorera; señor Eliseo Nieves Fontanez, Secretario Corresponsal y lo delegados de cada área.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los Colectores de Rentas Internas por motivo de la celebración de su vigésimo séptimo (27) aniversario.

Sección 2.- Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino a la señora Luz María Serrano Feliciano, Presidenta de la Asociación de Colectores de Rentas Internas de Puerto Rico y copia a los medios de comunicaciones para su divulgación.

Sección 3.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 649, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a los ocho jugadores puertorriqueños que participaron en el Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas en los Estados Unidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que Hiram Bithorn abrió el camino en la década de los cuarenta, los peloteros puertorriqueños se ha destacado por sus ejecutorias en el diamante de béisbol. Jugadores como Victor Pellot, Roberto Clemente, Orlando Cepeda y Félix Millán dieron a conocer la calidad del béisbol boricua al ser seleccionados para jugar en varios juegos de estrellas.

Pero es ahora en la década de los noventa que la nueva generación de peloteros puertorriqueños ha logrado alcanzar su mayor ejecutoria. En el 1991 y 1992 hubo siete jugadores puertorriqueños en el juego de estrellas. Este año, logramos la mayor cantidad de boricuas en este clásico con ocho, hecho que se torna más memorable al tomar en consideración que la fanaticada eligió a tres de estos para comenzar el juego. Estos fueron el intermedista Roberto Alomar, el receptor Iván Rodríguez y el bateador designado Edgar Martínez.

La calidad de nuestros jugadores se hizo más evidente al terminar el juego, ya que todas las carreras fueron impulsadas por los puertorriqueños y todas fueron producto de cuadrangulares.

Para el Senado de Puerto Rico es un honor poder felicitar a Roberto Alomar, Santos Alomar, Joey Cora, Javier López, Edgar Martínez, Iván Rodríguez, Bernie Williams y José Rosado, los ocho jugadores puertorriqueños que fueron seleccionados para jugar en el Juego de Estrellas de las Grande Ligas de 1997.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a Roberto Alomar, Santos Alomar, Joey Cora, Javier López, Edgar Martínez, Iván Rodríguez, Bernie Williams y José Rosado, por haber seleccionados para jugar en el Juego de Estrellas de las Grande Ligas de 1997.

Sección 2.- Extender una felicitación especial a Santos Alomar, Edgar Martínez y Javier López por haber impulsado todas las carreras en dicho juego al batear de cuadrangular.

Sección 3.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a cada uno de los jugadores mencionados en la Sección 1 de esta Resolución y la prensa para su difusión.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 650, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a Santos Alomar, jr. por haber sido seleccionado Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante muchos años el apellido Alomar ha sido sinónimo de una tradición de excelencia tanto en el béisbol invernal de Puerto Rico como el de Grandes Ligas, tradición que comenzó con Santos Alomar, padre y ha continuado con sus hijos Santos jr. y Roberto Alomar.

Sin embargo, la primera mitad de esta temporada ha sido una particularmente productiva para Santos Alomar jr. Sandy, como se le conoce en su equipo de Cleveland esta pasando por su mejor campaña ofensiva desde 1993 logrando un promedio de bateo de .375 que lo coloca como líder de bateo en su circuito. Además cerró esta primera mitad de la temporada con una racha de treinta juegos conectando al menos un sencillo. Esto lo coloca a dos sencillos para romper la marca de la franquicia y a cinco para romper la marca para un receptor de grandes ligas.

Su gran ofensiva y defensiva lo llevó a ser seleccionado para participar en el Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de 1997. En su único turno al bate, Sandy logró conectar un cuadrangular que impulso la carrera de la victoria para el equipo de la Liga Americana. Esta hazaña le valió el trofeo de Jugador más Valioso del Juego de Estrellas, convirtiéndose en el primer jugador en lograr dicho honor en su propio parque y el primer jugador de Cleveland en conectar un cuadrangular en el Juego de Estrellas desde 1959.

Además de ser un gran atleta y un profesional, Sandy demostró su calidad de ser humano al dedicar el juego a una de sus seguidoras más fervientes, su abuela Petrolina Velázquez, quien paso a mejor vida el pasado sábado 5 de julio.

El Senado de Puerto Rico se siente sumamente orgulloso de poder felicitar a este gran puertorriqueño y de compartir con el la alegría de sus logros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cálida y emotiva felicitación a Santos Alomar, jr. por haber sido seleccionado Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a Santos Alomar, jr.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 652, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico y a su ex-presidenta, la señora Wanda Navajas Souffront, al finalizar el Septuagésimo Aniversario de fundación de dicha asociación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Club Cívico de Damas es una organización comprometida con el servicio a la comunidad en toda obra meritoria de carácter cívico, cultural y social. Esta agrupación está compuesta por distinguidas mujeres que día a día fomentan el bienestar de la sociedad. El pasado año, la Asociación celebró el Septuagésimo Aniversario de su fundación.

La señora Wanda Navajas Souffront, nació en la Ciudad Señorial de Ponce. Fue electa por sus compañeras como Presidenta de la entidad el 20 de junio de 1995. Su interés, responsabilidad y gran dedicación han quedado demostrados en sus esfuerzos y logros por mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, particularmente pacientes con cáncer, envejecientes y niños.

El lema de esta noble mujer es "El que no vive para servir, no sirve para vivir". Por ello siempre ha brindado de su tiempo al prójimo a través de las distintas organizaciones e instituciones en las cuales ha laborado. En 1983 a 1985 ocupó la posición de presidenta del Club Cívico de Damas, posición que asume nuevamente en 1995. También ha presidido diversos comités y organizaciones, tales como el Comité Asesor del Hospital Dr. Pila de Ponce; la Unión de Mujeres Americanas, Rama Regional de Ponce; y el Club de Ex Presidentas de Puerto Rico. Actualmente es miembro de la Junta de Directores del Concierto Rafael Hernández; de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; de la Asociación de Directores Ejecutivos de Puerto Rico; y de la Asociación Nacional de Directores Ejecutivos.

Convencida de que los medios de comunicación electrónicos pueden aportar significativamente al desarrollo educativo, social y cultural de nuestro pueblo, desde hace varios años labora en el Instituto Teleradial de Etica de Puerto Rico (INTRE). Por eso se integró con mucho entusiasmo al Congreso Puertorriqueño sobre la Violencia en la Televisión, actividad auspiciada por el Senado de Puerto Rico, que tiene como propósito el mejorar la calidad de la programación televisiva. Al presente es miembro del Comité de Acción Comunitaria de dicho Congreso en representación de las entidades cívicas que integran el mismo.

De otra parte, la señora Navajas Souffront se ha desempeñado con gran éxito en el campo gerencial, administrativo y de relaciones públicas, ocupando posiciones de gran responsabilidad. Fue Directora del Distrito de Ponce del Censo Poblacional, un programa del Departamento de Comercio de los Estados Unidos; Ayudante del Ex Gobernador de Puerto Rico, Don Luis A. Ferré; Directora de Prensa y Comunicaciones de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y desde el año 1985 se desempeña como Directora Ejecutiva de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico. La señora Navajas Souffront también se distingue como conferenciante sobre protocolo y etiqueta y como periodista de sociales, escribiendo para la Revista Caras de Puerto Rico.

Durante su año como presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico, la señora Navajas realizó diversas actividades para beneficio de la sociedad puertorriqueña. Entre los reconocimientos recibidos durante el pasado año, la Cámara de Comercio de Puerto Rico le confirió el Premio Superación, el periódico El Nuevo Día la denominó Mujer en el campo del Civismo y Construcción en la Semana de la Mujer. También se le reconoció como Mujer del 2000 en el Civismo y Madrina de Salud Pública. Además ha realizado obras y proyectos en beneficio de los menos afortunados, en organizaciones como: Hogar Casa Ruth, Albergue para Mujeres Maltratadas y sus Hijos en Vega Baja, Hogar de Envejecientes San José en Hormigueros, Madrinas de Pacientes de Cáncer, Centros Sor Isolina Ferré, Hogar Niño Ave María. Además, organizó y realizó la celebración de los 200 años de conmemoración de los acontecimientos ocurridos en La Rogativa del Viejo San Juan.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias de esta emprendedora mujer puertorriqueña y la felicita por las gestiones realizadas como presidenta del Club Cívico de Damas de Puerto Rico en el 1995.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico y a su ex-presidenta, la señora Wanda Navajas Souffront, al finalizar el Septuagésimo Aniversario de fundación de dicha asociación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Wanda Navajas Souffront.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 653, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional y a su presidenta, la señora Dunia F. MacGregor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional está compuesta por nueve capítulos localizados en Puerto Rico, Florida, Haití y en la República Dominicana.

Bajo el liderato de la señora Dunia F. MacGregor, esta Asociación ha alcanzado elevados niveles de eficiencia, efectiva comunicación entre sus miembros así como también incremento en los beneficios que reciben. Durante su año como presidenta en esta asociación, la señora MacGregor logró la incorporación de un nuevo capítulo en el Nordeste de la República Dominicana y sentó las bases para la creación de nuevos capítulos en Montevideo, Uruguay; en Tampa, Florida y en San José, Costa Rica.

La señora MacGregor ha sido Directora de la Cámara de Comercio de Puerto Rico en varias ocasiones. Ha estado al frente de diferentes actividades cívicas a favor del pueblo de Puerto Rico. En Mayo de 1996, desarrolló un Encuentro Empresarial en San Juan, con la participación de hombres de empresas de diferentes

partes de los Estados Unidos, Haití, México, Panamá y Puerto Rico. En la actualidad, esta distinguida empresaria puertorriqueña es dueña de MacGregor Electric, S.E., compañía que se dedica a instalaciones eléctricas en Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico reconoce la dedicación y las ejecutorias de esta emprendedora mujer puertorriqueña y la felicita por las gestiones realizadas como presidenta de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional y a su presidenta, la señora Dunia F. MacGregor.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Dunia F. MacGregor.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 655, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Johanna Rosaly en ocasión de habersele dedicado el Trigésimo Cuarto Festival de Teatro Internacional, por ser representante de la segunda generación de actrices que dieron comienzo al mismo y por su trayectoria actoral que ha servido de modelo a quienes han hecho del teatro su primer interés.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Johanna Rosaly nació en Santurce, y recibió entrenamiento para el escenario y la televisión desde la edad de ocho años. También durante su niñez aprendió baile folklórico español y ballet clásico. En su adolescencia tomó clases de canto, entrenándose como soprano lírica. Estudió en la Academia Perpetuo Socorro y de allí pasó a la Universidad de Puerto Rico, donde recibió un Bachillerato en Artes con concentración en Literatura Comparada y sub-especialidad en francés. En el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe cursó estudios graduados, obteniendo allí el grado de Maestría en Literatura Puertorriqueña.

La carrera artística de Johanna Rosaly comenzó en 1957. Desde entonces ha participado en forma estelar en 70 obras teatrales y 16 telenoveles, ha grabado cuatro discos para CBS Records, y se ha presentado como cantante en importantes capitales latinoamericanas y del Este de los Estados Unidos. En la televisión puertorriqueña, ha actuado como animadora de programas de juegos como Super Sábados; como reportera-productora en Telenoticias; como ancla en "En Vivo a las Cinco", y como entrevistadora en "Contigo Hoy" y "Mucho Gusto". El cine puertorriqueño también ha sido escenario para el talento de Johanna Rosaly. La hemos visto en "Lo que le pasó a Santiago", "Shortcut to Paradise", "Linda Sara", "Qué será, será", y "Jugando en serio". En el teatro se destacó por su actuación en "Cleopatra", "Maggie la gata", "Hortensia" y "Dolores del Río", entre otras.

Por su extensa trayectoria artística Johanna Rosaly ha recibido numerosos reconocimientos y honores. El más reciente, la dedicatoria del Trigésimo Cuarto Festival de Teatro Internacional que habrá de celebrarse en octubre de este año, en reconocimiento a los cuarenta años que ha dedicado al arte y porque la misma ha servido de modelo a quienes convierten el teatro y la actuación en su principal interés.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Sra. Johanna Rosaly por haberle sido dedicado el Trigésimocuarto Festival Internacional de Teatro y por su brillante carrera artística durante los pasados cuarenta años.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será enviada a la Sra. Johanna Rosaly como constancia de tan merecido reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 657, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Ramón González, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de nuestro gobierno en el área de recreación y deportes va dirigida a promover la salud, la felicidad y el desarrollo físico, mental y emocional de sus ciudadanos mediante el desarrollo y fomento de la recreación y los deportes.

A tenor con la política pública del gobierno, el Departamento de Recreación y Deportes fomenta, promueve y desarrolla las Asociaciones Recreativas. Las Asociaciones Recreativas consisten en un grupo de vecinos voluntarios de una comunidad delimitada, los cuales tienen la responsabilidad de planificar y desarrollar un programa deportivo, recreativo y cultural en su comunidad, que llene las expectativas, necesidades e intereses de los residentes y demás participantes.

La Asociación Recreativa es un vehículo para el desarrollo del líder voluntario. Estos líderes voluntarios, que pueden ser padres, madres, apoderados, líderes recreativos y otras personas interesadas, establecen un enlace directo con los jóvenes y demás participantes de las comunidades.

Los líderes voluntarios son los que facilitan el desarrollo de la recreación y el deporte en la isla como una tarea compartida entre el gobierno y los ciudadanos. Son ellos los que ejercen sus habilidades de liderazgo para mantener a nuestros jóvenes entretenidos en el deporte y de esa manera contribuyen con el gobierno en la lucha contra el crimen y la droga. Son los líderes voluntarios, propulsores de un cambio social en nuestras comunidades. Su aportación social y deportiva a nuestro país resulta ser una de un valor incalculable.

El próximo día 27 de julio de 1997, el Departamento de Recreación y Deportes celebrará el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña. En dicha actividad se reconocerá la labor de varios líderes voluntarios de la Región Central que se han destacado en sus respectivas comunidades. El Profesor Ramón González será uno de los homenajeados.

El Profesor González reside en el pueblo de Morovis. Preside la Asociación Recreativa Unibón de dicho pueblo. Durante su presidencia, las facilidades recreativas de dicha comunidad se han mantenido en excelentes condiciones. González, quien realiza la difícil tarea de la enseñanza, dedica su tiempo libre a luchar por la juventud y en beneficio de su comunidad.

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y admiración a tan distinguido ciudadano que se esmera día a día con los jóvenes de su pueblo, aportando a una mejor calidad de vida para su comunidad y nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Ramón González, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Ramón González, como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 658, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Heriberto Nieves Kuílan, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de nuestro gobierno en el área de recreación y deportes va dirigida a promover la salud, la felicidad y el desarrollo físico, mental y emocional de sus ciudadanos mediante el desarrollo y fomento de la recreación y los deportes.

A tenor con la política pública del gobierno, el Departamento de Recreación y Deportes fomenta, promueve y desarrolla las Asociaciones Recreativas. Las Asociaciones Recreativas consisten en un grupo de vecinos voluntarios de una comunidad delimitada, los cuales tienen la responsabilidad de planificar y desarrollar un programa deportivo, recreativo y cultural en su comunidad, que llene las expectativas, necesidades e intereses de los residentes y demás participantes.

La Asociación Recreativa es un vehículo para el desarrollo del líder voluntario. Estos líderes voluntarios, que pueden ser padres, madres, apoderados, líderes recreativos y otras personas interesadas, establecen un enlace directo con los jóvenes y demás participantes de las comunidades.

Los líderes voluntarios son los que facilitan el desarrollo de la recreación y el deporte en la isla como una tarea compartida entre el gobierno y los ciudadanos. Son ellos los que ejercen sus habilidades de liderazgo para mantener a nuestros jóvenes entretenidos en el deporte y de esa manera contribuyen con el gobierno en la lucha contra el crimen y la droga. Son los líderes voluntarios, propulsores de un cambio social en nuestras comunidades. Su aportación social y deportiva a nuestro país resulta ser una de un valor incalculable.

El próximo día 27 de julio de 1997, el Departamento de Recreación y Deportes celebrará el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña. En dicha actividad se reconocerá la labor de varios líderes voluntarios de la Región Central que se han destacado en sus respectivas comunidades. El señor Heriberto Nieves Kuílan será uno de los homenajeados.

El señor Nieves, es natural del Barrio Guadiana de Naranjito. Lleva más de 20 años trabajando allí como líder voluntario. Dirige una de las asociaciones recreativas más activas de la Región Central. Nieves Kuílan representa a los muchos líderes que, sin remuneración alguna, sirven con orgullo y dignidad a la juventud de nuestro país.

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y admiración a tan distinguido ciudadano que se esmera día a día con los jóvenes de su pueblo aportando a una mejor calidad de vida para su comunidad y nuestra isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Heriberto Nieves Kuílan, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Heriberto Nieves Kuílan, como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 659, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Angel Ortiz Hernández, Vice-Alcalde del Municipio de Orocovis, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de nuestro gobierno en el área de recreación y deportes va dirigida a promover la salud, la felicidad y el desarrollo físico, mental y emocional de sus ciudadanos mediante el desarrollo y fomento de la recreación y los deportes.

A tenor con la política pública del gobierno, el Departamento de Recreación y Deportes fomenta, promueve y desarrolla las Asociaciones Recreativas. Las Asociaciones Recreativas consisten en un grupo de vecinos voluntarios de una comunidad delimitada, los cuales tienen la responsabilidad de planificar y desarrollar un programa deportivo, recreativo y cultural en su comunidad, que llene las expectativas, necesidades e intereses de los residentes y demás participantes.

La Asociación Recreativa es un vehículo para el desarrollo del líder voluntario. Estos líderes voluntarios, que pueden ser padres, madres, apoderados, líderes recreativos y otras personas interesadas, establecen un enlace directo con los jóvenes y demás participantes de las comunidades.

Mano a mano con los líderes voluntarios, se encuentran los servidores públicos que facilitan la labor en beneficio de las comunidades. Estos servidores públicos brindan a los líderes recreativos las herramientas necesarias para que su labor sea más fácil. Ambos, líderes voluntarios y servidores públicos son los que facilitan el desarrollo de la recreación y el deporte en la isla como una tarea compartida entre el gobierno y los ciudadanos.

El próximo día 27 de julio de 1997, el Departamento de Recreación y Deportes celebrará el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña. En dicha actividad se reconocerá la labor de varios líderes voluntarios y servidores públicos de la Región Central que se han destacado en sus respectivas comunidades. Uno de los homenajeados será el señor Luis Angel Ortiz Hernández, Vice-Alcalde del Municipio de Orocovis, por su colaboración para con las comunidades y Asociaciones Recreativas del municipio de Orocovis.

El señor Ortiz, es digno ejemplo de un servidor público comprometido con su trabajo. Es el funcionario, que no importa la hora ni el día, está dispuesto a ayudar a su gente especialmente a los menos afortunados o aquellos que estén en alguna situación difícil.

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y admiración a tan distinguido ciudadano que en su labor como Vice-Alcalde del municipio de Orocovis ha colaborado con las comunidades para que nuestros niños y jóvenes puedan disfrutar del deporte.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Luis Angel Ortiz Hernández, Vice-Alcalde del Municipio de Orocovis, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Luis Angel Ortiz Hernández, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 660, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alberto "Bertín" Quiles, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de nuestro gobierno en el área de recreación y deportes va dirigida a promover la salud, la felicidad y el desarrollo físico, mental y emocional de sus ciudadanos mediante el desarrollo y fomento de la recreación y los deportes.

A tenor con la política pública del gobierno, el Departamento de Recreación y Deportes fomenta, promueve y desarrolla las Asociaciones Recreativas. Las Asociaciones Recreativas consisten en un grupo de vecinos voluntarios de una comunidad delimitada, los cuales tienen la responsabilidad de planificar y desarrollar un programa deportivo, recreativo y cultural en su comunidad, que llene las expectativas, necesidades e intereses de los residentes y demás participantes.

La Asociación Recreativa es un vehículo para el desarrollo del líder voluntario. Estos líderes voluntarios, que pueden ser padres, madres, apoderados, líderes recreativos y otras personas interesadas, establecen un enlace directo con los jóvenes y demás participantes de las comunidades.

Mano a mano con los líderes voluntarios, se encuentran los servidores públicos que facilitan la labor en beneficio de las comunidades. Estos servidores públicos brindan a los líderes recreativos las herramientas necesarias para que su labor sea más fácil. Ambos, líderes voluntarios y servidores públicos son los que facilitan el desarrollo de la recreación y el deporte en la isla como una tarea compartida entre el gobierno y los ciudadanos.

El próximo día 27 de julio de 1997, el Departamento de Recreación y Deportes celebrará el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña. En dicha actividad se reconocerá la labor de varios líderes voluntarios y funcionarios públicos de la Región Central que se han destacado en sus respectivas comunidades. Uno de los homenajeados será el señor Alberto "Bertín" Quiles, Director de Deportes de Orocovis, por su colaboración para con las comunidades y Asociaciones Recreativas del municipio de Orocovis.

El señor Quiles, ha realizado una labor encomiable como Director de Deportes de Orocovis, en favor de las Asociaciones Recreativas. Quiles, proviene de una familia dedicada al deporte. Es un funcionario comprometido con el servicio al país especialmente con nuestros niños y jóvenes.

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y admiración a tan distinguido ciudadano que en su labor como Director de Deportes del municipio de Orocovis ha colaborado con las comunidades para que nuestros niños y jóvenes puedan disfrutar del deporte.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alberto "Bertín" Quiles, Director de Deportes del municipio de Orocovis, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Alberto "Bertín" Quiles, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 661, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón Padilla, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de nuestro gobierno en el área de recreación y deportes va dirigida a promover la salud, la felicidad y el desarrollo físico, mental y emocional de sus ciudadanos mediante el desarrollo y fomento de la recreación y los deportes.

A tenor con la política pública del gobierno, el Departamento de Recreación y Deportes fomenta, promueve y desarrolla las Asociaciones Recreativas. Las Asociaciones Recreativas consisten en un grupo de vecinos voluntarios de una comunidad delimitada, los cuales tienen la responsabilidad de planificar y desarrollar un programa deportivo, recreativo y cultural en su comunidad que llene las expectativas, necesidades e intereses de los residentes y demás participantes.

La Asociación Recreativa es un vehículo para el desarrollo del líder voluntario. Estos líderes voluntarios, que pueden ser padres, madres, apoderados, líderes recreativos y otras personas interesadas, establecen un enlace directo con los jóvenes y demás participantes de las comunidades.

Mano a mano con los líderes voluntarios, se encuentran los servidores públicos que facilitan la labor en beneficio de las comunidades. Estos servidores públicos brindan a los líderes recreativos las herramientas necesarias para que su labor sea más fácil.

El próximo día 27 de julio de 1997, el Departamento de Recreación y Deportes celebrará el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña. En dicha actividad se reconocerá la labor de varios líderes voluntarios y servidores públicos de la Región Central que se han destacado en sus respectivas comunidades. Uno de los homenajeados será el señor José Ramón Padilla, quien se desempeña como Director de Deportes del municipio de Naranjito.

El señor Padilla, es un joven que como director de deportes de su municipio ha logrado un cambio sustancial en el desarrollo del deporte en Naranjito. Padilla cree en la acción de gobierno y le brinda todo su respaldo a las comunidades y asociaciones recreativas en sus gestiones. Ha creado oficinas especiales para brindar ayuda a los deportes practicados por los niños. Siempre está dispuesto a cooperar y buscar alternativas cuando al deporte se refiere.

El Senado de Puerto Rico desea expresar su reconocimiento y admiración a tan distinguido ciudadano que en su labor como Director de Deportes del municipio de Naranjito ha colaborado con las comunidades para que nuestros niños y jóvenes puedan disfrutar del deporte.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón Padilla, Director de Deportes del municipio de Naranjito, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor José Ramón Padilla, así como también a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 662, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar las felicidades del Senado de Puerto Rico al señor Leo Fernández III en ocasión de su onomástico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el agitado mundo que vivimos es necesario tener momentos de sana diversión y entretenimiento. Hay seres humanos que nacen con el don divino de hacernos reír y olvidar momentáneamente nuestras preocupaciones.

Leopoldo Fernández III (Leo III) es un exquisito ser humano y trae en sus venas la comicidad. Pero Leo es mucho más: es padre, esposo y amigo. Es un profesional del periodismo y con su estilo único, reportero de televisión.

Celebra un año más en su productiva vida. Y aquellos que nos consideramos sus amigos queremos reconocerlo como tal, plasmar por escrito nuestra felicitación y desearle una larga vida de éxitos y más triunfos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- se expresan las felicidades del Senado de Puerto Rico al señor Leo Fernández III en ocasión de su onomástico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de Pergamino será entregada al señor Leo Fernández y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 569, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo.

"LEY

Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines ofrecerle a los moteles el mismo trato contributivo que se le concede a los hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como paradores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 25 de 26 de junio de 1997 se enmendó el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para variar el impuesto sobre el canon de ocupación de habitaciones en hoteles, hoteles de apartamentos y casas de hospedaje exceptuando aquellos hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como paradores cuando dichos cánones excedan de cinco (5) dólares diarios y en aquellos hoteles autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego en Puerto Rico, así como modificar la fórmula para la distribución de los ingresos generales por dicho impuesto.

Aunque la intención legislativa siempre fue que a los moteles se le ofreciera el mismo trato contributivo de siete (7%) por ciento que se le concede los hoteles autorizados por la Compañía de Turismo que operan como paradores, por error o inadvertencia no se incluyó a los moteles en la legislación antes indicada.

A los fines de cumplir a cabalidad la intención legislativa original relacionada al trato contributivo que debe concedérsele a los moteles, la Asamblea Legislativa considera necesario la aprobación de esta ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado (a) de la Sección 2051 del Código de Rentas Internas de 1994, para que lea como sigue:

"Sección 2051.- Ocupación de Habitaciones de Hoteles, Hoteles de Apartamentos[y], de Casas de Hospedajes[.] y moteles.

(a) Se impondrá, cobrará y pagará, un impuesto de nueve (9) por ciento sobre los cánones de ocupación de habitaciones de hoteles, hoteles de apartamentos y casas de hospedajes cuando dichos cánones excedan de cinco (5) dólares diarios. Cuando se trate de hoteles autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego, el impuesto sobre los cánones de ocupación de habitación será igual a once (11) por ciento. Cuando se trate de hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como Paradores y los moteles, el impuesto sobre los cánones de ocupación de habitación será igual a siete (7) por ciento.

(b) . . . "

Artículo 2.- Se enmienda el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 del Código de Rentas Internas de 1994, para que lea como sigue:

"Sección 2084.- Disposición de Fondos

(a) . . .

(1) . . .

(5) El exceso del seis (6) por ciento, hasta el siete (7) por ciento en el caso de hoteles no autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego, hoteles de apartamentos y casas de hospedajes, paradores autorizados por la Compañía de Turismo, moteles y hasta el nueve (9) por ciento en el caso de hoteles autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego, por concepto del impuesto sobre la ocupación de habitaciones de hoteles, hoteles de apartamentos y casas de hospedajes fijado en la Sección 2051 ingresará en el Fondo General del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Asimismo, durante los primeros tres años fiscales después del 30 de junio de 1997, el exceso del siete (7) por ciento hasta el ocho punto cinco (8.5) por ciento en el caso de hoteles no autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego, hoteles de apartamentos y casas de hospedaje y el exceso de nueve (9) por ciento hasta diez punto cinco (10.5) por ciento en el caso de hoteles autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego de los ingresos provenientes del impuesto sobre la ocupación de habitaciones será remitido mensualmente a la Compañía de Turismo para ser depositados en una cuenta especial separada de sus fondos generales, denominada Cuenta Especial I, a utilizarse para cubrir cualesquiera gastos de un Centro de Convenciones y cualquier balance, si alguno, entre la cantidad treinta millones (30,000,000) de dólares y la cantidad recibida por el Fondo General del Gobierno Estatal conforme a la Sección 5 (E) (1) (i) y (ii) (a) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, y el remanente punto cinco (.5) por ciento a la Compañía de Turismo para ser depositado mensualmente en una cuenta especial separada de sus fondos generales, denominada Cuenta Especial II, a utilizarse en cualquier momento para cubrir cualesquiera gastos de un Centro de Convenciones. Disponiéndose, que los ingresos depositados en la Cuenta Especial I, sólo podrán ser utilizados por la Compañía de Turismo para cubrir cualesquiera gastos de un Centro de Convenciones una vez el Fondo General del Gobierno Estatal haya recibido los treinta millones (30,000,000) de dólares, a tenor con lo dispuesto en la Sección 5(E) (1) (ii) de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, según enmendada. Luego de cumplido los primeros tres años fiscales después del 30 de junio de 1997, el exceso del siete (7) por ciento en el caso de los hoteles no autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar una sala de juegos, hoteles de apartamentos y casas de hospedaje, el exceso del nueve (9) por ciento en el caso de hoteles autorizados por el Comisionado de Instituciones Financieras para operar salas de juego, de los ingresos provenientes del impuesto sobre la ocupación de habitación será remitido mensualmente a la Compañía de Turismo de Puerto Rico para ser depositado en una cuenta especial separada de los fondos generales para utilizarse en cualquier momento para cubrir cualesquiera gastos de un Centro de Convenciones.

El restante seis (6) por ciento se distribuirá según se indica a continuación. El treinta por ciento de cinco sextas (5/6) partes de dicho seis (6) por ciento ingresará al Fondo General. El setenta (70) por ciento restante de dichas cinco sextas (5/6) partes ingresará al Fondo Especial para la Amortización y Redención de Obligaciones Generales Evidenciadas por Bonos y Pagarés, hasta aquella cantidad que anualmente el Secretario determine es suficiente y adecuada para atender el pago del principal e intereses de los bonos y otras obligaciones emitidas por el Estado Libre Asociado para beneficio de la Compañía de Fomento Recreativo de Puerto Rico. Al determinar esta suma, el Secretario incluirá una cantidad razonable por concepto de reserva. Una vez ingresada la cantidad antes mencionada, de ahí en adelante el producto de dicho impuesto ingresará durante el año de que se trate, al Fondo para el Fomento Recreativo de Puerto Rico. Por lo menos una vez al año los dineros en dicho Fondo serán transferidos a la Compañía de Fomento Recreativo para ser usados por ésta en el desarrollo de sus propósitos. Si el setenta (70) por ciento de las cinco sextas (5/6) partes de este impuesto fuera menor de tres millones (3,000,000) de dólares el Secretario transferirá, del treinta (30) por ciento de dichas cinco sextas (5/6) partes ingresado al Fondo General, aquella cantidad que fuera necesaria, al Fondo Recreativo de Puerto Rico, para cubrir la diferencia entre lo ingresado a este último Fondo y las cantidades antes mencionadas hasta dicho treinta (30) por ciento alcance durante el año de que se trate.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 663, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 663, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, Lucy Boscana, por su exitosa trayectoria artística y en ocasión de conmemorarse veinticinco años de la creación de su compañía de teatro Tablado Puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lucy Boscana nació en Mayagüez. Las veladas escolares de la Sultana del Oeste la vieron destacarse desde niña como compositora, pianista y actriz. Allí, en sus años de escuela elemental, la extraordinaria actriz que hoy todos conocemos, comenzó su carrera de éxitos ininterrumpidos y de vida dedicada a las artes. Posteriormente cursó estudios en el Oberlin College, Ohio, donde se graduó con altos honores en las especialidades de idiomas y teatro.

"Orquideas para Lucy Boscana" escribió una vez René Marqués al elogiar la interpretación de Lucy como Sandra en la obra María Soledad del escritor Francisco Arriví. "Orquideas" ha seguido recibiendo en su rica trayectoria dedicada a la actuación en el teatro patrio, la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, nuestra Lucy Boscana.

Primera figura ha sido siempre Lucy. Inolvidables han sido sus caracterizaciones como Doña Gabriela en La carreta, Inés en Los soles truncos, Beatriz en Alumbramiento, Mamá Toña en Vejigantes, Neda en El cielo se rindió al amanecer, Isabel en La plena murió en Maragüez y Juana en Tiempo muerto, entre tantas otras. En la escena internacional, se destaca por sus papeles protagónicos en Yerma, Bodas de sangre, Espectros, Fedra, Medea, Quién le teme a Virginia Wolff, El león en invierno, El efecto de los rayos gamma sobre la flor maravilla, El buen doctor y El viaje a mi tierra. Los mismos colocaron a Lucy Boscana entre las actrices destacadas del teatro mundial. Su "Doña Gabriela" en Off-Broadway, New York e "Inés" en California y el Festival Latinoamericano de Argentina significaron la conquista de difíciles plazas de teatro. En Argentina, logró posteriormente un gran triunfo al protagonizar para la televisión de ese país, la novela "Cuando es culpable el Amor". Su brillante carrera como actriz de televisión la convirtió en favorita del público puertorriqueño. Por su labor artística en este medio Lucy Boscana ha recibido innumerables premios y honores. Con igual éxito se ha desempeñado en el cine puertorriqueño.

En 1974 fundó su compañía de teatro, Tablado Puertorriqueño que desde 1987 forma parte de Productora Nacional de Teatro. Con Tablado Puertorriqueño, Lucy Boscana ha llevado por toda la isla durante estos pasados veinticinco años, producciones de reconocida excelencia que han contribuido y continúan contribuyendo a desarrollar nuestra cultura nacional y el aprecio por las artes en nuestro pueblo.

Si las cualidades artísticas de Lucy Boscana la colocan en el sitio más alto del mundo del teatro, sus cualidades personales son, al decir de su amiga Myrna Casas, las que "mejor adornan sus logros. Es ella la más buena de las amigas, la más generosa de las compañeras, la de más ancho corazón, la más vertical y fiel a sus convicciones".

El Senado de Puerto Rico se honra en extender este reconocimiento y felicitación a Lucy Boscana, la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, por su exitosa trayectoria artística y en ocasión de celebrar los veinticinco años de fundación de su compañía de teatro, Tablado Puertorriqueño. Al así hacerlo, reconoce su inigualable contribución al quehacer artístico y cultural de nuestra Patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, la señora Lucy Boscana, en ocasión de celebrar el vigésimoquinto aniversario de la fundación de su compañía de teatro, Tablado Puertorriqueño, y por su destacada carrera como actriz de teatro y televisión interpretando roles que afirman nuestra cultura y desarrollan el aprecio por el arte en nuestro país.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será remitida a la señora Lucy Boscana como constancia de tan merecido reconocimiento y felicitación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Francisco "Junior González" se encuentra recluido en el Hospital Pavia, por tal razón no puede estar presente en los trabajos del día de hoy, queremos solicitar que se le excuse oficialmente y desearle pronto restablecimiento para que pueda estar con nosotros más adelante en la semana.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 569, titulado:

"Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines ofrecerle a los moteles el mismo trato contributivo que se le concede a los hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como paradores."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 569, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 257, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas; de Educación y Cultura y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 278, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio abarcador acerca de las funciones, deberes y conflictos de jurisdicción entre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y los llamados Oficiales de Manejo de Bosques."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 647, titulada:

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Imak Fagundo Soto al ser seleccionada Reina de Belleza en el Certamen Miss Puerto Rico 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, entre "Fas" y "cuenta" insertar ".". En esa misma línea tachar "cuenta" y sustituir por "Cuenta". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 648, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los Colectores de Rentas Internas por motivo de la celebración de su vigésimo séptimo (27) Aniversario."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para que el Senado de Puerto Rico extienda su" y sustituir por "Extender la". En la página 2, línea 2, después de "reconocimiento" insertar "del Senado de Puerto Rico".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar "recaudaría" y sustituir por "recaudará". En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "ingresos" y sustituir por "Ingresos". En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "este" y sustituir por "éste". En la página 1, párrafo 5, línea 3, tachar "departamento" y sustituir por "Departamento". En la página 2, párrafo 2, línea 4, tachar "Fontanez" y sustituir por "Fontánez". En esa misma línea, entre "y" y "delegados" tachar "lo" y sustituir por "los".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción de la compañera Lucy Arce? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 649, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a los ocho jugadores puertorriqueños que participaron en el Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas en los Estados Unidos."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, después de "haber" insertar "sido". En la página 2, línea 2, tachar "Grande" y sustituir por "Grandes".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "ha" y sustituir por "han". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "Victor" y sustituir por "Víctor". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "estos" y sustituir por "éstos".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 650, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a Santos Alomar, jr. por haber sido seleccionado Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". En esa misma línea tachar "jr." y sustituir por "Junior".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 2, insertar comillas en la palabra "Sandy". En esa misma línea después de "Cleveland" insertar ".". En la página 1, párrafo 2, línea 2, después de "Cleveland" insertar "este", y en esa misma línea tachar "esta" y sustituir por "ésta". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "impulso" y sustituir por "impulsó". En esa misma línea, tachar "la carrera" y sustituir por "las carreras". En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "más" y sustituir por "Más". En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar "paso" y sustituir por "pasó". En esa misma línea, después de "julio" insertar de "de 1997". En la página 1, párrafo 5, línea 2, tachar "el" y sustituir por "él". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "jr." y sustituir por "Jr."

Esa es la enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 616, titulada:

"Para la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Nayda L. Arocho Arce, en ocasión de obtener su diploma de escuela superior."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 652, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico y a su ex-presidenta, la señora Wanda Navajas Souffront, al finalizar el Septuagésimo Aniversario de fundación de dicha asociación."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, insertar ("). Insertar "Sección 3 "Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por: "Esta prestigiosa organización fue presidida por la Sra. Wanda Navajas Souffront, quien fue electa por sus compañeras como Presidenta de la entidad el 20 de junio de 1995." En la página 1, párrafo 2, línea 2, "sus compañeras como Presidenta de la entidad el 20 de junio de 1995" y sustituir por "La señora Wanda Navajas Souffront, nació en la Ciudad Señorial de Ponce." En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "En" y sustituir por "De". En la página 1, párrafo 3, línea 5, después de "como" insertar ":". Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 653, titulada:

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional y a su presidenta, la señora Dunia F. MacGregor."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 655, titulada:

"Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Johanna Rosaly en ocasión de habersele dedicado el Trigésimo Cuarto Festival de Teatro Internacional, por ser representante de la segunda generación de actrices que dieron comienzo al mismo y por su trayectoria actoral que ha servido de modelo a quienes han hecho del teatro su primer interés."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 657, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Ramón González, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 658, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Heriberto Nieves Kuñan, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 659, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Angel Ortiz Hernández, Vice-Alcalde del Municipio de Orocovis, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 660, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alberto "Bertín" Quiles, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 661, titulada:

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón Padilla, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 662, titulada:

"Para expresar las felicidades del Senado de Puerto Rico al señor Leo Fernández III en ocasión de su onomástico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, sustituir "se expresan las felicidades" por "Expresar la felicitación". En la tercera línea, sustituir la palabra "Pergamino" por "pergamino".

Estas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SRA. ARCE FERRER: En la primera línea, tachar "las felicidades" y sustituir por "la felicitación".

Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 663, titulada:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, Lucy Boscana, por su exitosa trayectoria artística y en ocasión de conmemorarse veinticinco años de la creación de su compañía de teatro Tablado Puertorriqueño."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto de la medida, en la página 2, en la línea 1, sustituir la palabra "Se extiende" por la palabra "Extender".

Esas son las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de proceder con la moción de rigor, vamos a pedirle que se instruya al Sargento de Armas para que llame a los compañeros Senadores que están en la vista de La Telefónica, toda vez que vamos a proceder con la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Vamos a solicitarle a la compañera Sargento de Armas que le indique a los compañeros Senadores que estamos próximos a una Votación.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 569; Resolución del Senado 647, Resolución del Senado 648, Resolución del Senado 649, Resolución del Senado 650, Resolución del Senado 616, Resolución del Senado 652, Resolución del Senado 653, Resolución del Senado 655, Resolución del Senado 657, Resolución del Senado 658, Resolución del Senado 659, Resolución del Senado 660, Resolución del Senado 661, Resolución del Senado 662, Resolución del Senado 663; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 569

"Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de ofrecerle a los moteles el mismo trato contributivo que se le concede a los hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como paradores."

R. del S. 257

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Bienestar Social y a la de Educación y Cultura del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo un estudio de evaluación del estado de situación, funcionamiento y logros de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico desde su creación en 1973 al presente."

R. del S. 278

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales a realizar un estudio abarcador acerca de las funciones, deberes y conflictos de jurisdicción entre el Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales y los llamados Oficiales de Manejo de Bosques."

R. del S. 616

"Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Nayda L. Arocho Arce, en ocasión de obtener su diploma de escuela superior."

R. del S. 647

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la joven Imak Fagundo Soto al ser seleccionada Reina de Belleza en el Certamen Miss Puerto Rico 1998."

R. del S. 648

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda su más cálida felicitación y reconocimiento a los Colectores de Rentas Internas por motivo de la celebración de su Vigésimo Séptimo (27) Aniversario."

R. del S. 649

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a los ocho jugadores puertorriqueños que participaron en el Juego de Estrellas del Béisbol de Grandes Ligas en los Estados Unidos."

R. del S. 650

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación a Santos Alomar, Jr. por haber sido seleccionado Jugador Más Valioso del Juego de Estrellas de las Grandes Ligas de 1997."

R. del S. 652

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al Club Cívico de Damas de Puerto Rico y a su ex-presidenta, la señora Wanda Navajas Souffront, al finalizar el Septuagésimo Aniversario de fundación de dicha Asociación."

R. del S. 653

"Para extender el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa Internacional y a su presidenta, la señora Dunia F. MacGregor."

R. del S. 655

"Para extender la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Sra. Johanna Rosaly en ocasión de habersele dedicado el Trigésimo Cuarto Festival de Teatro Internacional, por ser representante de la segunda generación de actrices que dieron comienzo al mismo y por su trayectoria actoral que ha servido de modelo a quienes han hecho del teatro su primer interés."

R. del S. 657

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Ramón González, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

R. del S. 658

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al líder recreativo, Heriberto Nieves Kuílan, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

R. del S. 659

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico a Luis Angel Ortiz Hernández, Vice-Alcalde del Municipio de Orocovis, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

R. del S. 660

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Alberto "Bertín" Quiles, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

R. del S. 661

"Para expresar la más calurosa felicitación del Senado de Puerto Rico al señor José Ramón Padilla, en ocasión de dedicársele el Encuentro de Asociaciones Recreativas de la Montaña, el día 27 de julio de 1997."

R. del S. 662

"Para expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Leo Fernández III en ocasión de su onomástico."

R. del S. 663

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, Lucy Boscana, por su exitosa trayectoria artística y en ocasión de conmemorarse veinticinco años de la creación de su compañía de teatro Tablado Puertorriqueño."

VOTACION

El Proyecto del Senado 569 y las Resoluciones del Senado 257, 278, 616, 647, 648, 649, 650, 652, 653, 655, 657, 658, 659, 660, 661, 662 y 663, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 662

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para expresar las felicidades del Senado de Puerto Rico al señor Leo Fernández III en ocasión de su onomástico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 663

Por el señor Rodríguez Colón y la señora González de Modesti:

"Para extender el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Primera Dama del Teatro Puertorriqueño, Lucy Boscana, por su exitosa trayectoria artística y en ocasión de conmemorarse veinticinco años de la creación de su compañía de teatro Tablado Puertorriqueño."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de terminar los trabajos por el día de hoy, quisiéramos recordar a los compañeros Senadores, a los efectos de que puedan organizar sus calendarios de trabajo, que estaremos recesando hoy, hasta el próximo miércoles, 16 de julio, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). Y que nos volveremos a reunir en sesión el jueves, 17 de julio, a las diez de la mañana (10:00). Si hiciese falta algún otro día de trabajo, pues se lo haremos saber oportunamente. Haciendo esta observación, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo miércoles, 16 de julio de 1997, a las diez (10:00) de la mañana.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo miércoles, 16 de julio de 1997, a las diez (10:00) de la mañana. No teniendo otro asunto que tratar, terminamos los trabajos en el día de hoy.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
14 DE JULIO DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 569	6042
RS 257	6042 - 6043
RS 278	6043
RS 647	6043
RS 648	6043 - 6044
RS 649	6044
RS 650	6044 - 6045
RS 616	6045
RS 652	6045
RS 653	6045 - 6046
RS 655	6046
RS 657	6046
RS 658	6046
RS 659	6046 - 6047
RS 660	6047
RS 661	6047
RS 662	6047
RS 663	6048